



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2582101

891

San Marcos, 22 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3340-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO., de fecha 27 de noviembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560257.

CONSIDERANDO:

- Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto único Ordenado de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones con el Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Documentación de obra:
 - a. Contrato de Prestación N°391-2022-MDSM/GM
(contrato de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico)
 - b. Contrato N°5-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°128-2023-MDSM/CS-1
(contrato de Ejecución de obra)





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1905-2025-MDSM/GDUR/G

- c. Contrato N°13-2024-MDSM/GM de la Adjudicación Simplificada N°146-2023-MDSM/CS-1
(contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra)
- d. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°389-2024-MDSM/GDUR/G
(Resolución de designación de Inspector de Obra)
- e. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°767-2023-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba el expediente técnico)
- f. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°0598-2025-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba la liquidación de contrato de ejecución de obra)

Que con fecha 23 de agosto del 2022, fue aprobó la Inversión; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2560257, por un monto total de inversión de S/. 814,795.10 (Ochocientos Catorce Mil Setecientos Noventa y Cinco con 10/100 Soles).

Que con fecha 20 de octubre del 2022, se firmó el CONTRATO DE PRESTACION N°391-2022-MDSM/GM, para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2560257, entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, representado por el Gerente Municipal el Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON y de otra parte MEGA CONSULTING S.A.C, representado por su Gerente General el Sr. PEDROZO VEGA GUIDO JAMES identificado con DNI N°46874068, por un monto de S/ 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de Treinta (30) días calendarios.

Que con fecha 06 de octubre del 2023, se suscribió la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°767-2023-MDSM/GDUR/G, resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2560257, por un monto total de inversión de S/. 1,111,849.75 (Un Millón Ciento Once Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 75/100 Soles).

Que, con fecha 15 de diciembre del 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°128-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257, al consorcio MENFIS.

Que con fecha 11 de enero del 2024, se firmó el CONTRATO Nº5-2024-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 128-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257, por un monto de ejecución de S/ 956,448.35 (Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 35/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios..

Que, con fecha 08 de febrero del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la AJUDICACION SIMPLIFICADA Nº146-2023-MDSM/CS-1, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257, al CONSORCIO MIACHIS.

Que con fecha 23 de febrero del 2024, se firmó el CONTRATO Nº13-2024-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 146-2023-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257, por un monto contractual de S/. 57,501.40 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Uno con 40/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 120 días calendarios.

Que, con fecha 05 de marzo del 2024 en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **06 de marzo del 2024** en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: **2560257**, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios,

Que, con fecha **15 de mayo del 2024** en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº01**, paralizando la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: **2560257**, debido a la resolución de contrato a la supervisión, motivo por el cual se paralizan todos los frentes de trabajo hasta que la entidad designe a un nuevo supervisor o inspector.

Que, con fecha **24 de mayo del 2024** en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº01**, dando reinicio a la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: **2560257**, habiendo superado la causal de la suspensión de la ejecución de obra, ya que la entidad designó al Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN como inspector de obra.

Que, con fecha **28 de mayo del 2024** en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº02**, paralizando la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: **2560257**, debido a que inspector culminó sus funciones y vínculo laboral con la entidad el día 27 de mayo del 2024, motivo por el cual al no contar con un





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

inspector de obra se paralizan todos los frentes de trabajo hasta que la entidad contrate o designe un nuevo inspector de obra.

Que, con fecha **31 de mayo del 2024**, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 389-2024-MDSM/GDUR/G se designó al Ingeniero MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ como Inspector de Obra del proyecto, **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: 2560257.

Que, con fecha **03 de junio del 2024** en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02**, dando reinicio a la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: 2560257, habiendo superado la causal de la suspensión de la ejecución de obra, ya que la entidad designo al Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ como inspector de obra – MDSM.

Que, con fecha **18 de junio del 2024**, mediante Asiento N°212 y 213 del Residente de obra, y Asiento N°214 del Inspector de obra, se notificó la culminación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI: 2560257.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural N°932-2024-MDSM/GDUR, de fecha **28 de agosto del 2024**, se designó el comité de recepción de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CUI 2560257, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : ING. Néstor Javier Antequera Huamán
- MIEMBRO : ING. Andres Avelino Reyes Santillan
- MIEMBRO : ING. Eladio Yonny Romani Mautino
- ASESOR TECNICO : ING. Miguel David Giron Chavez

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1905-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **19 de setiembre del 2024**, el comité de recepción de la obra, suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorgó conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha **06 de mayo del 2025**, se suscribió la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0598-2025-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2560257, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 970,729.19 (Novecientos Setenta Mil Setecientos Veintinueve con 19/100 Soles)**.

Que, mediante **INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **16 de julio del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 45** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2560257.

Que, con fecha **18 de julio del 2025**, se suscribió el **MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 45** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2560257.

Que, mediante **INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT**, suscrito con fecha **20 de agosto del 2025** y recepcionado con fecha **20 de agosto del 2025** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos, entregó **REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO** del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2560257.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante INFORME N°2007-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 28 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2560257.

Que, con fecha 29 de agosto del 2025, se suscribió el MEMORANDUM N° 1610-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras ,con fecha 28 de agosto del 2025 el MEMORÁNDUM que aprobó la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2560257, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025, se notificó la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008620-2025, al consultor TRUJILLO BALTAZAR DANTE WALTER, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2560257. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025 mediante con CARTA N°001-2025-CONSULTOR-DWTB/MDSM/LTF-2560257, se solicitó al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2560257.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025 mediante CARTA N°2716-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remitió la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2560257.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 18 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°002-2025-CONSULTOR-DWTB/MDSM/LTF-2560257, el liquidador realizó la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560257.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribió EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2560257.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025-CONSULTOR-DWTB/MDSM/LTF-2560257, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2560257, presentó el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°2810-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2560257, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2560257, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025 mediante CARTA N°137-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remitió el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560257.

Que, con fecha de recepción 27 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°3340-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA PLATOCOCHA, EN EL SECTOR DE NINACOCA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2359988., asimismo concluyó que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,050,491.96 (Un Millón Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 96/100 Soles).**

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000000757	G	10475270181	OLORTEGUI ROJAS KAROL ANDRE	630	13/04/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
0000000757	G	10475270181	OLORTEGUI ROJAS KAROL ANDRE	631	13/04/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
0000000765	G	10476868268	SEDANO ALVA ENER	580	12/04/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 3,500.00
0000000765	G	10476868268	SEDANO ALVA ENER	584	12/04/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 3,500.00
0000001229	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1721	31/05/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 200.00
0000001229	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1722	31/05/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 1,800.00
0000002492	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	2384	27/06/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 200.00
0000002492	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	2385	27/06/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 1,800.00
0000001546	G	10466772157	SAENZ JAMANCA ADELAIDA CRISTINA	11136	21/12/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 7,500.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

0000011344	G	20571406587	MEGA CONSULTING S.A.C.	11427	22/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 30,576.00
0000011344	G	20571406587	MEGA CONSULTING S.A.C.	11248	04/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,704.00
0000011344	G	20571406587	MEGA CONSULTING S.A.C.	11249	04/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 3,920.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 67,700.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.65.2405839	24/06/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 47,822.42
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.65.2405840	24/06/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 6,695.14
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2406234	28/06/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 32,455.26
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2405848	24/06/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 3,624.00
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.65.2406330	01/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 2,869.35
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.65.2406331	01/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 47,822.42
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2406305	01/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 359,464.10
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2406423	01/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 17,090.00
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2407523	10/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 276,649.60
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2407556	10/07/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 11,527.00
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.65.2413645	06/09/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 4,782.44
0000007140	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2413633	06/09/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 86,396.95
0000007141	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	7140.24.81.2413652	06/09/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 3,799.00
0000020189	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	20189.24.68.2501601	15/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 3,825.79
0000020189	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	20189.24.81.2501583	15/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 0.57
0000020189	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	20189.24.81.2501599	15/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 56,115.87
0000020189	G	20604755736	CERCAMP E.I.R.L	20189.24.81.2501760	15/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 2,497.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 963,436.91

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000013405	G	20601981905	INO CORP S.R.L	13405.24.65.2417709	10/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,150.00
0000013405	G	20601981905	INO CORP S.R.L	13405.24.81.2417708	10/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,497.25
0000013405	G	20601981905	INO CORP S.R.L	13405.24.81.2417812	10/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,708.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 11,355.25

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
------	------	-----	-----------	-----	-------	--------------	-------------

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

						/ESPECIFICA	
0000012478	G	10227032311	FLORES VALVERDE JUAN CARLOS ALMERCON GARAY	13272	08/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/ 4,500.00
0000012638	G	10765262319	YEFFERZON NANDITO GUTIERREZ	12178	17/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/ 2,000.00
0000012648	G	10417855632	SAAVEDRA PEDRO FERNANDO	14467	12/01/2024	2.6.2.3.4.5	S/ 1,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 8,000.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560257, asciende a la suma de **S/. 1,118,004.99 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Cuatro Con 99/100 soles)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	CONDICION	SITUACION DE PAGO
1	EXPEDIENTE TECNICO				
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,200.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.2	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,500.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ELABORACION DEL ET	S/ 17,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.4	ALQUILER DE MOVILIDAD PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ELABORACION DEL ET	S/ 4,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
Sub Total		S/ 67,700.00			
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA				
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 90,596.82	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 427,245.87	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 288,176.60	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 94,978.19	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N°01	S/ 62,439.23	2.6.2.3.4.2	TRAMITADO	PAGADO
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 7,292.48		NO TRAMITADO	NO PAGADO
Sub Total		S/ 970,729.19			
3	SUPERVISION				
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 11,355.25	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.2	SALDO DE VALORIZACIONES NO CANCELADAS	S/ 24,220.55		NO TRAMITADO	NO PAGADO
Sub Total		S/ 35,575.80			
4	GESTION DE PROYECTOS				
4.1	PAGO POR CONCEPTO DE GESTION DE PROYECTOS	S/ 8,000.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

	Sub Total	S/ 8,000.00			
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA				
5.1	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.4	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.5	CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA	NO TRAMITADO	NO PAGADO
	Sub Total	S/ 36,000.00			
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,118,004.99			

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 67,700.00
Ejecución de proyecto	S/ 970,729.19
Supervisión de proyecto	S/ 35,575.80
Gestión de Proyectos	S/ 8,000.00
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,118,004.99

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2560257**, por el monto final del proyecto de **S/. 1,118,004.99 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Cuatro Con 99/100 soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

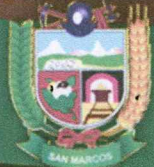
- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560257, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-CONSULTOR-DWTB/MDSM/LTF-2560257, de fecha 24 de noviembre del 2025 CARTA N°137-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 25 de noviembre del 2025; INFORME N°3340-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO de fecha 27 de noviembre del 2025;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2560257, siendo su costo final de **S/. 1,118,004.99 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Cuatro Con 99/100 soles).** inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 67,700.00
Ejecución de proyecto	S/ 970,729.19
Supervisión de proyecto	S/ 35,575.80
Gestión de Proyectos	S/ 8,000.00
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,118,004.99

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos





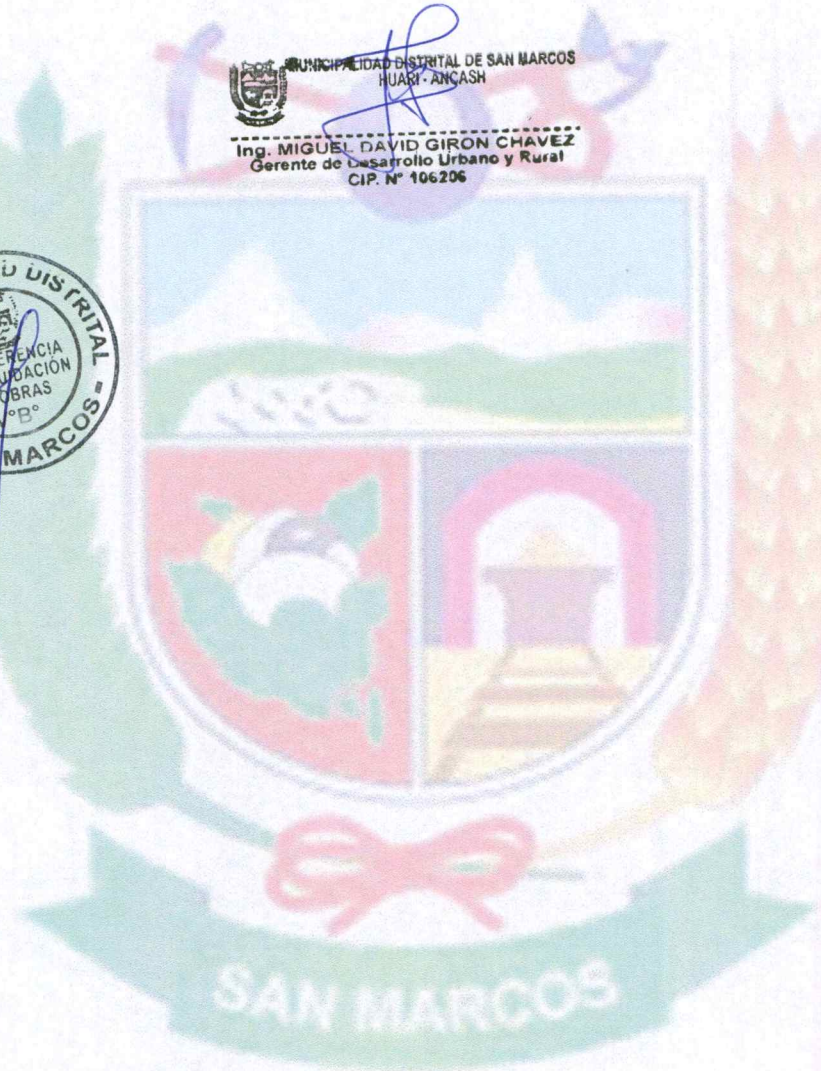
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1905-2025-MDSM/GDUR/G

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos